ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 268.566"

En el Municipio de Cambyretá, departamento de Itapúa, República del Paraguay, siendo las diez horas del lunes siete de abril del año dos mil catorce, en la Municipalidad de Cambyretá, sito en la Ruta 14 km 5, San Miguel Curuzú, se hallan reunidas las siguientes personas, Sr. Francisco Javier Pereira, Intendente Municipal de Cambyreta Liz Aurora Romero, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones,Laura Garcete, asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, en representacion de la Empresa Arte Culinario la Sra. Aida Aquino de Farias, en representacion de la Empresa Consorcio Carmen del Paraná el Sr.Pablo Escobar Gill, en representacion de la Empresa Fortaleza Emprendimientos el Sr. Carlos Carlson, en representacion de la Empresa Car & Cap el Sr. Hugo Carlson, en representacion de la Empresa Distribuidora Paraguay la Sra. Rosa Mabel Capli, en representacion de la Empresa Todo Morfi la Sra. Fatima Torres en representacion de la Empresa Grupo Reliance el Sr. Oscar Fanego y en representacion de la Empresa Ladero Paraguayo el Sr. Christian Lezcano a fin de dar apertura a los sobres participantes de la **Licitacion Publica Nacional Nº 01/2014",.-**

Seda apertura a las ofertas presentadas y se realiza una verificación preliminar meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes:

(1) **Primera Oferta**, presentada por la **Empresa Grupo Reliance** con un monto total de guaraníes **1349.943.140** (mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta) ----------

(5) **Segunda Oferta**, presentada por la **Empresa Consorcio Carmen del Paraná** con un monto total de guaraníes **1889.635.748** (mil ochocientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho) ----------

(3) **Tercera Oferta**, presentada por la **Empresa Ladero Paraguayo** con un monto total de guaraníes **1600.433.380** (mil seiscientos millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos ochenta).----------

(4) **Cuarta Oferta**, presentada por la **Empresa Instituto de Arte Culinario** con un monto total de guaraníes **1793.282.400** (mil setecientos noventa y tres millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos).----------

(9) **Quinta Oferta**, presentada por la **Empresa Todo Morfi S.R.L** con un monto total de guaraníes **1558.447.800** (mil quinientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos).----------

(6) **Sexta Oferta**, presentada por la **Empresa Fortaleza Emprendimientos** con un monto total de guaraníes **2028.117.000** (dos mil veintiocho millones ciento diecisiete mil).----------

(8) **Séptima Oferta**, presentada por la **Empresa Distribuidora Paraguay** con un monto total de guaraníes **2277.184.000** (dos mil doscientos setenta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil).----------

(7) **Octava Oferta**, presentada por la **Empresa Car & Cap Servicios** con un monto total de guaraníes **2134.717.676** (dos mil ciento treinta y cuatro millones setecientos diecisiete mil seiscientos setenta y seis).----------

El representante de la Empresa Arte Culinario deja constancia de que la Empresa Grupo Reliance presenta un original y sin copias y en la IAO dice la oferta debe estar compuesta por un original y dos copias, la Empresa Todo Morfi SRL no presenta articulo 40 como dice la Resolución N°330/07 del Ministerio de Hacienda tampoco cuenta con el local en el Distrito de Cambyretá o Encarnación como dice en el PBC no presenta acta de constitución a razón de verificar quien firma la oferta, tampoco presenta vehículos con habilitación de SENACSA asi como pide en el PBC, no presenta ratio de liquidez, balance e IVA, no posee certificado bancario. La empresa Ladero paraguayo no presenta artículo 40, tampoco posee sucursal en el distrito de Cambyreta o Encarnación, no tiene patente comercial a la vista, no se observa cumplimiento tributario tampoco INAN, tiene solamente una carpeta original y una copia. Con respecto a la observación que elaboro Ladero paraguayo se encuentran en la pagina 20 informacion de oferente y de 80 al 81 transportes habilitados por SENACSA.La Empresa Distribuidora Paraguaya y Car & Cop presentan el mismo sello de foliado en la póliza, dejando en claro que tuvieron acceso a la misma información.

Ladero Paraguayo S.A. CPN Christian Lezcano

Laura Garcete Rotela Asistente U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Pablo Escobar Abogado - Mat. 24

Liz Ro... Responsa... Municipalidad

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Aida Aquino de Farias Directora del Instituto Representante Legal

Distribuidora Paraguay Telefax: (071) 201 562 B° Las Carmelitas Cambyreta

CAR & CAP SERVICIOS de Hugo Atilio Carlson Nuñez Wiessen c/ Tte. H. Gonzalez N° 8

FORTALEZA Emprendimientos Cel: 0975 - 6... Encarnación - Paraguay

Pablo Escobar Abogado - Mat. 2

Francisco Javier Pereira

La representante de la Empresa todo Morfi deja constancia que todos los documentos mencionados por la Empresa Arte Culinario se encuentran vigentes en el SIPE. Sobre Registro de INAN aclara que la Empresa a optado por el Sistema de entrega opción A y tampoco presenta registros de establecimientos del local donde se preparan los alimentos opción B en la cual se exige que el local contratado disponga del registro de establecimiento vigente. La Empresa Ladero paraguayo en su carta de oferta ofrece proveer la marca del producto ladero paraguayo S.A pero asume la posición de distribuidor presentando autorización y Declaración Jurada del fabricante de Avalos Trade Logística S.A quien presumiblemente seria del fabricante. La empresa Consorcio Carmen del Paraná en su formulario de oferta no se halla llenado según las exigencias del PBC ya que no posee hojas membretadas su oferta es de fecha anterior al de la apertura (04/04/2014) no llegando a cumplir los 60 dias minimos de la vigencia de la oferta y la marca ofertada es de granos y aceites y no a nombre del oferente. Con relación a la observación de la Empresa Consorcio Carmen del Paraná sobre el poder de representacion se halla activo en el SIPE. Sobre la no aclaración de la modalidad indica que esta claramente especificado en el formulario oferta, planilla de precios.

El representante de la Empresa Fortaleza Emprendimientos deja constancia que en la oferta de la Empresa Consorcio Carmen del Parana el formulario de oferta no se encuentra debidamente completado el mismo debe ir dirigido al Intendente Municipal según PBC. La Empresa Arte Culinario presenta RE de la Ciudad de Luque la carta oferta no se encuentra debidamente completado en el punto donde debe especificar en guaraníes el monto minimo y máximo por lo que presenta el monto unitario y el monto total de la oferta. La empresa Todo Morfi S.R.L presenta RE de la ciudad de Asuncion en ambos casos hablando de RE no se adecua a lo que pide en el PBC en la adenda N° 01 en el cual debe encontrarse en el Distrito de Encarnación o Cambyreta.

El representante de la Empresa Consorcio Carmen del Paraná deja constancia que la Empresa Todo Morfi es indeterminada dado que en ninguna parte de la misma desprende cual es la modalidad que se propone y la vigencia de la poliza se ha extendido por 90 dias.

El oferente debio aclarar cual es la modalidad que oferto de lo contrario la convocante no puede tener certeza de que es lo que oferto esta aclaración no puede ser posterior debe surgir de manera expresa o al menos implícita.No obra en la carpeta copia alguna de la documentación de que acredite la presentación de la persona que suscribe la oferta, solicita al comité que verifique el SIPE para verificar que en caso de que obre allí un poder el mismo haya sido extendido por personas autorizadas para el efecto y previa aprobación del directorio por medio de asambleas. El oferente ha sido inhabilitado por la DNCP, el oferente adjunto con su oferta un tecnólogo de alimentos mientras que el PBC solicita un nutricionista.No presentan documentos que acreditan que cuenta con vehículos habilitados por la entidad correspondiente. No presenta comprobante de estar al dia con el aporte obrero patronal.La Empresa Ladero paraguayo el poder especial de la persona que suscribe la oferta es insuficiente ya que ninguna parte del mismo desprende que el Sr. Victor Cespedes tenga la potestad para conferir o extender poder a terceros, no presenta RE, presenta ciertos documentos de vehículos con habilitación de SENACSA pero los mismos no están a nombre del oferente, en el SIPE el certificado de Cumplimiento Tributario se halla vencido.

El representante de la Empresa Ladero paraguayo deja constancia de que la Empresa Arte Culinario no presenta estados financieros, la presentación de documentos de transporte no corresponde con la habilitación de SENACSA.La Empresa Fortaleza emprendimientos no cuenta con RE la experiencia en servicio de alimentos no cumple con un año de experiencia. La Empresa Todo Morfi no presenta ningún poder de representación para realizar las respectivas observaciones de los demás, no presenta ningún poder de representación para realizar las respectivas observaciones de las demás, no presenta servicio de transporte no presenta certificado de quiebra suponemos que se encuentra inhabilitado por la DNCP y que cuenta con dictamen temporal de la Corte.Distribuidora Paraguay no presenta marca, no presenta experiencia, no presenta servicio de transporte y no presenta estado financiero. La Empresa Car &Cap no presenta marca, no presenta constacia de IPS no presenta estado financiero.En cuanto al sistema de servicio optaron por la opción A y se encuentra especificado en el formulario de información del oferente

La representante de la Empresa Distribuidora Paraguay deja conctancia que en el formulario de oferta de la Empresa Ladero paraguayo no se encuentra debidamente completado según el PBC, presenta patente comercial y habilitación de SENACSA vencidos.El grupo Reliance presenta el formulario 6 y 7 incompleto, teniendo en cuenta que los oferentes, Grupo Reliance, Consorcio Carmen del Parana, Ladero paraguayo, Instituto de Arte Culinario y Todo Morfi S.R.L no han aclarado por cual de las opciones han optado para la presentación de sus ofertas . Solicita al Comité de evaluación tome las medidas correspondientes y no evalue las ofertas ya que al no saber por cual plan o servicio se han optado sobre la adenda N° 01 del PBC ambos con diferentes costos y documentos para la preparación de las ofertas, es imposible analizar las mismas.

El representante de la Empresa Grupo Reliance deja constancia que el formulario 6 Y 7 se encuentran activa en el SIPE. La firma ha presentado una declaración jurada en la cual establece que la Empresa cumplirá con lo solicitado para brindar servicio a todas las Instituciones.

Ladero Paraguayo S.A
CPN Christian Lezcano

Asistente U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Aida Aquino de Farias
Directora del Instituto
Representante Legal

& CAP
Victor S.
Cespedes
Carlson Nuñez
Gonzalez Nº 862

Pablo Escobar G
Abogado - Mat. 24.

Unidad Operativa de Con
U.O.C.
Municipalidad de Ca

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
B° Las Carmelitas Cambyretá Py

FORTALEZA
Emprendimientos
Cel: 0975 - 64 1238
Encarnación - Paraguay

Pablo Escobar
Abogado - Mat.

Francisco Javier Peralta
Intendente

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

Agua, líquido de vida...

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2010-2015

Siendo las trece horas se da por finalizada la reunión para la apertura de los sobres presentados en relación a la invitación realizada para la ***"Licitacion Publica Nacional*** **Nº 01/2014 "Provision de Almuerzo Escolar"** para la Municipalidad de Cambyretá.

Cambyretá, 07 de abril de 2014.-

Pablo Escobar Gill
Abogado - Mat. 24.001

Aída Aquino de Farías
Directora del Instituto
Representante Legal

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Pablo Escobar Gill
Abogado - Mat. 24.001

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

Laura Garcete Bóveda
Asistente U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Ladero Paraguayo S.A
CPN Christian Lezcano